



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el Centro Atención Sector Agropecuario requiere contratar para la vigencia 2022, dos (2) persona(as) para "Prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar desde el componente técnico el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el Nodo Manizales - Red Tecnoparque del Ecosistema SENNOVA." *Alternativa 2 para la vigencia 2022*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional.

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de dos (2) persona(s) con el siguiente **OBJETO**: Prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar desde el componente técnico el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el Nodo Pereira - Red Tecnoparque del Ecosistema SENNOVA. Alternativa 2

Se expide en Pereira a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

Autorización Nro. 21


MARIO CHICA PALACIO
DIRECTOR SENA REGIONAL RISARALDA


Vo. Bo. NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora Centro Atención Sector Agropecuario

Proyectó: Francy Yulieth Marin Uran Apoyo Gestión -contractual
Revisión jurídica: Esneider Cabana Perez, abogado oficina de
contratación 

